RESOLUCIÓN No. 1827

(21 de marzo de 2023)

Por la cual se Declara Electo al Representante de los **ESTUDIANTES,** ante el **CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES,** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066, 067 de 2005, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 0577 del 30 de enero de 2023 modificada por la Resolución No. 1312 de 2023, se convocó la elección del representante de los Estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005 Estructura Académica.

Que a través de la Resolución No. 1305 del 16 de febrero de 2023, se aceptaron las inscripciones de los candidatos aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día miércoles 15 de marzo de 2023, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del sistema de voto electrónico.

Que la Presidenta y la Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales del Comité Electoral, en compañía de la Delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron la exactitud del escrutinio parcial, emitido por el Sistema de Voto Electrónico, dentro del Proceso de Elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en diligencia de escrutinio general, registrando el siguiente resultado:

CUERPO COLEGIADO	ESTUDIANTES	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL
CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	WILMER ALEXANDER JIMENEZ MENDOZA	2	16	650
	EDGAR DANILO VIASUS LEON	1		
	DEGMAR ANDRÉS GALEANO FONSECA	340		
	DAYANA CATERINE BONILLA NUÑEZ	287		
	DIEGO ANDRES JIMENEZ COLMENARES	4		

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara

electo al Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 16 de marzo de 2021.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Estudiante **DEGMAR ANDRÉS GALEANO FONSECA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.103.714.882,** toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, enunciado en el artículo primero del presente acto administrativo, es de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al estudiante Degmar Andrés Galeano Fonseca, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 21 días del mes de marzo de 2023.

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.